

Expediente: **782/22**
Carátula: **CORONEL MELANIE GISEL Y OTROS C/ CITYTECH S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20331637913 - CUEVAS, JOSE ALBERTO-ACTOR
20331637913 - GALVAN, MARIA VIRGINIA-ACTOR
20331637913 - LEGUINA, IVANA MARIA-ACTOR
20331637913 - MARTINEZ, NAHIR JESUS-ACTOR
20331637913 - MORALES, LUCIANA DE LOS ANGELES-ACTOR
20331637913 - MORENO, LUCILA DEL CARMEN-ACTOR
20331637913 - CORONEL, MELANIE GISEL-ACTOR
90000000000 - ATRIA, JULIANA SABRINA----
20331639479 - LUCAS PATRICIO PENNA, -POR DERECHO PROPIO
20202758682 - CITYTECH S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 782/22



H105015988673

JUICIO: "CORONEL, MELANIE GISEL Y OTROS c/ CITYTECH S.A. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 782/22.- JUZGADO DEL TRABAJO XI NOM.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025

A la presentación de fecha 01/12/25, efectuada por el letrado Martín Basualdo, por la parte demandada:

Dado que le asiste razón al letrado apoderado de la parte demandada, toda vez que la Excmá. Cámara de Apelación del Trabajo Sala 5 remitió el expediente por pedido de la parte actora efectuado mediante presentación del 25/11/25, dando por concluido los trámites por dicha unidad judicial conforme proveído del 26/11/25, ello no habiéndose a la fecha proveído el recurso de aclaratoria oportunamente articulado por la accionada y reservado conforme proveído del 11/09/25.

Por lo tanto corresponde **revocar por contrario imperio** el proveído de fecha 27/11/25 en todas sus partes, con excepción del pto. V, debiendo reservarse digitalmente dichas actuaciones por intermedio de la plataforma SAE, y dictar en sustitutiva:

"Por recepcionados los presentes autos. En atención al estado procesal de autos: **elévase nuevamente la causa** a la Excmá. Cámara de Apelación del Trabajo Sala 5, perteneciente a la Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1, a los fines de continuar con la tramitación del recurso de aclaratoria deducido por la parte demandada".- GIH 782/22

Actuación firmada en fecha 02/12/2025

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.